



AXA COLPATRIA



**Guía para la implementación
del protocolo de bioseguridad
para la prevención y mitigación
del brote (SARS- CoV-2) COVID-19**

SECTOR VIGILANCIA



En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los colombianos. Es por esto que le recordamos que hemos dispuesto todos los canales de información para que usted se mantenga informado sobre los protocolos de seguridad dentro de la contingencia que vivimos actualmente.

Dentro de la siguiente guía usted encontrará todas las recomendaciones necesarias para el ingreso y salida de sus colaboradores junto a la información completa para prevenir y mitigar el contagio masivo de COVID-19 en su empresa.

Recuerde que usted y su equipo cuentan con una **línea telefónica de apoyo psicosocial en Bogotá 423 24 73 y a nivel nacional 320 350 40 00**, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

[Clic aquí](#)



Recuerde que puede consultar más información en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, ingrese haciendo

[Clic aquí](#)



Contenido

OBJETIVO	4
ALCANCE	4
GENERALIDADES	5
DEFINICIONES	7
1. Planeación en los sitios de trabajo	9
1.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL	9
1.2. ASEGURAMIENTO DE LOS SITIOS DE TRABAJO	9
1.2.1. Asegurar la distancia mínima entre personas	9
1.2.2. Mantenimiento medidas de desinfección de los sitios de trabajo	11
1.3. ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS.....	14
1.3.1. Cuestionario condiciones de salud pre regreso	14
1.3.2. Inducción de preingreso	15
1.3.3. Designación de funciones y responsabilidades.....	17
1.3.4. Desplazamientos al trabajo.....	24
2. Durante la ejecución de actividades	26
2.1 INGRESO A LOS SITIOS DE TRABAJO	26
2.1.1. Higienización de las personas	26
2.1.2. Verificación de las condiciones de salud de cada trabajador	27
2.1.3. Asegurar uso de Elementos de protección personal	28
2.2.1. Lavado de manos mínimo cada 2 horas:	30
2.2. RECOMENDACIONES GENERALES DURANTE LA ESTADÍA DE LAS PERSONAS EN LOS SITIOS DE TRABAJO	30
2.2.2. Código de etiqueta respiratoria:	31
2.2.4. Manejo de chalecos antibalas y otros elementos de uso personal	32
2.2.5. Consumo de alimentos	32
2.3.1. Recomendaciones específicas actividades de vigilancia propiedad horizontal.....	33
2.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	33
2.3.2. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia en sector salud.....	34
2.3.3. Recomendaciones específicas actividades de vigilancia en el sector educación	36
2.3.4. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia en el sector construcción.....	37
2.3.5. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia en grandes superficies, almacenes de cadena y otros lugares donde se atiende público.....	37
2.3.6. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia para supervisores motorizados.....	38
2.3.7. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia realizadas en servicios de transporte masivo como estaciones, portales, patios y servicio intermunicipal.	40
3. Retiro de los trabajadores / fin del turno de trabajo	42
3.1. DISPOSICIÓN, DESINFECCIÓN O LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, SEGÚN APLIQUE	42
3.2. LAVADO DE MANOS	43
3.3. BITÁCORA DE SEGUIMIENTO	43
3.4. RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A CASA	44
4. Gestión de residuos	45
5. Manejo de casos sospechosos	46
5.1. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO.....	46
5.2. SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD	47
5.2.1 Trabajadores con comorbilidades.....	48
5.3. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	48
5.4 CAPACITACIONES.....	49
REFERENCIAS	51



OBJETIVO

Orientar a las empresas y trabajadores del sector de vigilancia sobre las medidas control, prevención y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda por COVID-19.



ALCANCE

Aplica a nivel nacional, en todas las áreas de la empresa, trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, visitantes y partes interesadas del sector de vigilancia afiliados a la ARL AXA COLPATRIA.



GENERALIDADES

Los coronavirus (CoV) son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta patologías más graves [1]. El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia por coronavirus COVID-19, posicionándolo como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, el 11 de marzo de 2020 situó el contagio a grado de pandemia. Esto muestra la rapidez de propagación de este virus y la importancia que se le debe dar en cada uno de nuestros entornos. Para más información, consulte la sección de noticias de nuestra Plataforma de Asesoría Virtual.

[Clic aquí](#)



La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las microgotas procedentes de la nariz o la boca que salen expulsadas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas microgotas pueden caer sobre objetos y superficies que rodean al individuo y permanecer allí desde horas a días; cuando una persona sana tiene contacto con estas superficies u objetos y luego se toca los ojos, nariz o boca, puede contraer el virus. También puede haber contagio si se inhalan las microgotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. La OMS estima que el periodo de incubación de la COVID-19 oscila entre 1 y 14 días; en este periodo la persona puede propagar el virus.

El Director de la OMS ha expresado su preocupación por el control de la propagación del coronavirus COVID-19, una vez se levanten las medidas de cuarentena, emitiendo una serie de recomendaciones para la reactivación de la economía, que deben ser transmitidas y aseguradas dentro de los diferentes sectores y componentes a nivel país y por esto la importancia del papel de las empresas y los trabajadores en el aseguramiento y cumplimiento de las medidas de prevención de propagación.

Teniendo en cuenta el comportamiento de transmisión sostenida que se ha evidenciado en los diferentes países a nivel mundial, es crucial que los sectores económicos implementen protocolos de Bioseguridad en la continuación o reapertura de sus actividades productivas. Las empresas están llamadas a adaptar su actividad y entornos de trabajo, bajo las recomendaciones y con el objetivo general de limitar los contagios de COVID-19.

Por su parte, el **Ministerio de Transporte** por medio del **Decreto 482** del 26 de marzo del 2020, dicta medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia, económica, social y ecológica, el **Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo**, a través de la **Resoluciones 380 y 385** de 2020 y **Circulares 0017 y 0018**, emitieron una serie de medidas sanitarias, de higiene, prevención y de mitigación de riesgo de contagio de la COVID-19 y el **Ministerio del Interior** expidió el 24 de abril el Decreto 593 que aumenta de 35 a 41 las actividades económicas exceptuadas del Aislamiento Preventivo Obligatorio, significando la apertura gradual que va a afrontar el país y que debe hacerse bajo el aseguramiento de unos lineamientos y protocolos puntuales para dichos sectores, que permitan el control del contagio y propagación del virus.

En esta guía encontrará los protocolos básicos de bioseguridad para el **sector de vigilancia**, sin embargo, es necesario que desde el área encargada de Seguridad y Salud en el trabajo de su organización, se realice una evaluación del riesgo de exposición de las personas en cada una de las tareas que realicen y se implementen las medidas de control de con ayuda de esta guía y demás adyacentes que se emitan por parte de los organismos de control.

Basados en la **Resolución 666** del 24 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social [7] y las Circulares de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada relacionadas con el COVID-19, se recomienda implementar las siguientes acciones en los planes de contingencia y Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Las siguientes medidas las puede encontrar adicionalmente en la sección de noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

[Clic aquí](#)





DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento supervisado: aplica para los casos confirmados asintomáticos o leves en los cuales se ordena aislamiento en casa con vigilancia estricta y periódica de una entidad sanitaria.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID-19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Código de etiqueta respiratoria: incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

COVID-19: enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Distanciamiento físico: significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. (los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros entre sí).

Equipos y elementos de protección personal y colectivo: medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimenta por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física, derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.

Protocolo de desinfección: la empresa establece un protocolo de limpieza y desinfección en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención como, áreas de trabajo, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo, áreas comunes, área de comedor, unidades sanitarias (fijas o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de equipos, herramientas y/o materiales, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, Elementos de Protección Personal, entre otras.

Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19: es la prueba de detección de ácidos nucleicos y la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR. Este tipo de pruebas pueden tener alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.

Tapabocas, cubre bocas o mascarilla: dispositivo que sirve para contener material particulado proveniente de la nariz y la boca, y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto: es un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, siendo así un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto, a partir de la emisión de luz del tipo de cuerpo negro.

Trabajo en casa o home office: a diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional.

Planeación en los sitios de trabajo

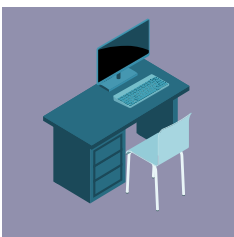
1.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL

Su empresa debe estar atenta a las directrices que se emitan por parte de la autoridad competente a nivel nacional, regional o local, para así dar cumplimiento a los procedimientos de autorización que se deban expedir para el retorno y continuidad de las actividades.

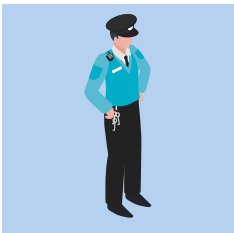
1.2. ASEGURAMIENTO DE LOS SITIOS DE TRABAJO

1.2.1. Asegurar la distancia mínima entre personas

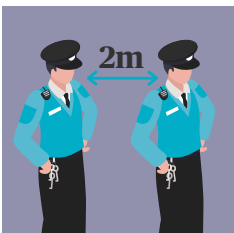
Las empresas de vigilancia y seguridad privada deben garantizar que se tomen medidas por parte de la empresa usuaria, con el fin de dar cumplimiento al lineamiento de distanciamiento entre el personal de vigilancia y demás personal que ingresa a las instalaciones de sus clientes. Por tanto, se deben considerar las siguientes recomendaciones:



- Verificar la distancia entre cada puesto de trabajo y evaluar la necesidad de hacer una redistribución de áreas o inhabilitar puestos de trabajo, en caso de no poder dar cumplimiento a la distancia mínima entre personas.



- Validar el aforo máximo del recinto y acordar con la empresa usuaria, la cantidad máxima de ingreso de personas, de modo que se cumple la distancia mínima.

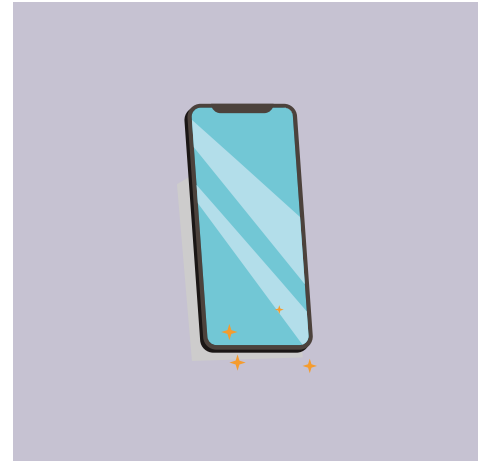
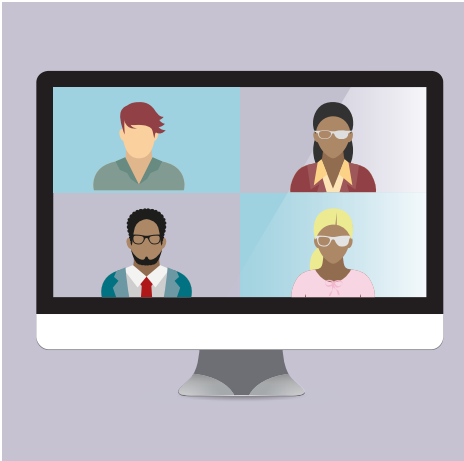


- En los lugares que se requiera realizar filas (como entradas, comedores, vestidores), señalar o demarcar las distancias mínimas de dos metros entre una persona y otra.



- Validar con la empresa usuaria los métodos de verificación de identidad que permitan realizar el control de acceso de forma automática y sin contacto para trabajadores y visitantes.

Dentro de las medidas a implementar por la empresa de vigilancia y seguridad privada, también se deben considerar las siguientes:



- Para el caso de los supervisores, en la medida de lo posible hacer seguimiento de los puestos de trabajo a través de home office, con ayudas tecnológicas como celular, videollamadas entre otros; en caso de no poder llevar a cabo estas funciones de manera remota, se deberá mantener el distanciamiento físico requerido.
- Utilizar canales virtuales para mantener informados a los trabajadores.
- No realizar reuniones, ni permitir actividades grupales de más de cinco personas con distancia de al menos dos metros.

Consulte las recomendaciones para trabajo en casa publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo.

[Clic aquí](#)





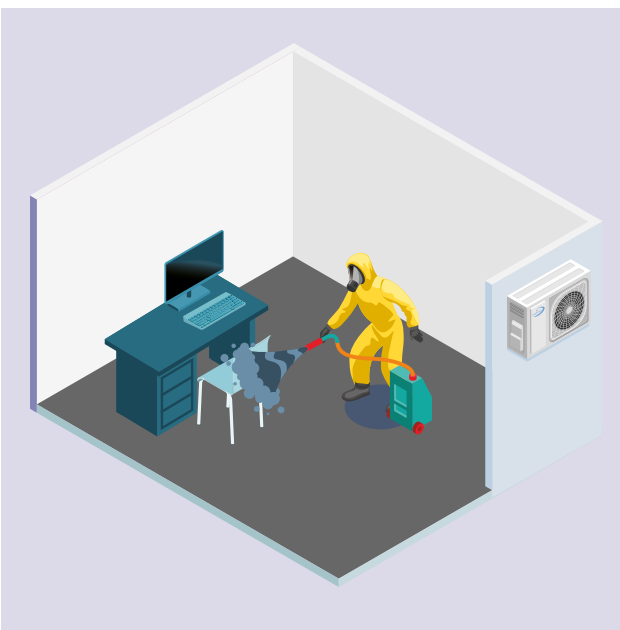
1.2.2. Mantenimiento medidas de desinfección de los sitios de trabajo

Dado que en la mayoría de los puestos de trabajo las tareas de desinfección, aseo y mantenimiento de las áreas no son del alcance del personal de vigilancia, se debe velar que estas actividades se realicen por el personal para tal fin por parte de la empresa usuaria.



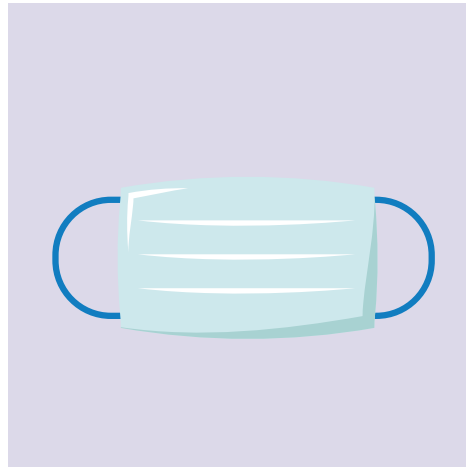
Es necesario mantener medidas periódicas de desinfección de las áreas y superficies de trabajo, incluidas mesas de trabajo, equipos y herramienta para las labores diarias por parte del personal de vigilancia.

La periodicidad de la desinfección dependerá del nivel de riesgo y dinamización de las actividades, resultado de la evaluación de riesgo realizada por el área encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero debe garantizarse por lo menos de forma **diaria, mínimo 3 veces al día**, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como perillas de las puertas, barandas, botones, y todos los que el personal de vigilancia tenga en contacto constante.



Los **productos químicos de limpieza y desinfección** deberán ser seleccionados considerando los potenciales efectos sobre la salud de los trabajadores expuestos y sus características fisicoquímicas, las cuales pueden afectar los equipos, materiales y herramientas, por ejemplo, evitar productos corrosivos.

Durante la actividad de limpieza y desinfección se deben utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para la preparación de soluciones y manipulación de los productos, de acuerdo con la ficha de datos de seguridad de los productos que se utilicen. Para proceder con la desinfección de áreas se debe tener en cuenta lo siguiente:

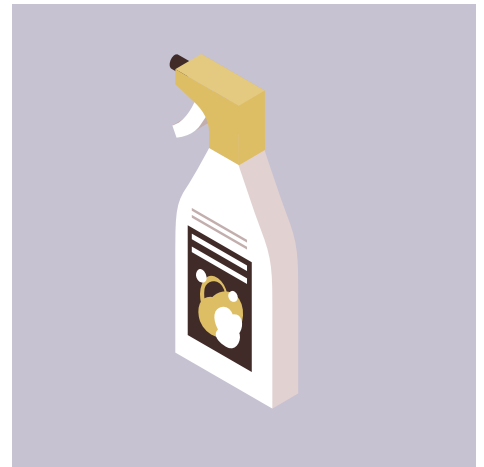
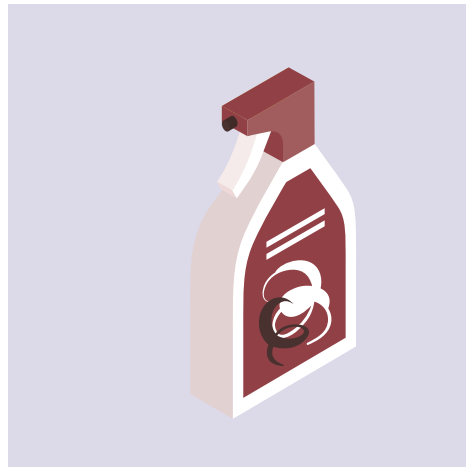


- Al manipular productos químicos, se debe usar estrictamente la concentración recomendada por el fabricante.
- Leer siempre la etiqueta del producto y conocer la ficha de datos de seguridad.
- Se pueden usar atomizadores con pistola para aplicar en las superficies y luego limpiar con paños que generen mínimo aerosol, también se puede aplicar directamente al paño y luego a la superficie.
- Enjuagar las superficies después de ser tratadas con el desinfectante.
- El recipiente utilizado no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o de consumo humano. Todos los recipientes o envases deberán tener etiquetas que permitan identificar la sustancia, sus peligros, palabras de advertencia, indicaciones de peligro, consejos de prudencia y los datos del proveedor, como mínimo.
- Verificar las propiedades de los productos ya que algunos se inactivan por la luz, el calor y por materia orgánica luego de doce horas de preparado.
- Evitar salpicaduras o derrames.

Los siguientes son algunos productos utilizados para la desinfección de áreas:

- Amonio cuaternario: tiempo de acción 1-5 minutos. Se utiliza a concentraciones de 0,4% a 1,6% para la desinfección de superficies como suelos y paredes.
- Hipoclorito de sodio: tiempo de acción 10 minutos para acción desinfectante. Debe tenerse en cuenta que se requiere lavado previo y enjuague posterior de la superficie. Las soluciones de hipoclorito de sodio (NaClO) al 2% y al 5%.
- Peróxido de hidrógeno: tiempo de acción sin efecto residual, el efecto de peróxido de hidrógeno en solución es bastante corto, por lo que no se aconseja el empleo único de agua oxigenada como antiséptico. Es el más utilizado en el mercado en formulaciones del 5% al 20%.

Se puede utilizar hipoclorito de sodio, alcoholes, peróxido de hidrógeno.



1.3. ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS

1.3.1. Cuestionario condiciones de salud pre regreso



Antes de iniciar actividades, es necesario establecer contacto con los trabajadores para verificar si pueden o no estar contagiados.

Se recomienda implementar cuestionarios que permitan conocer si la persona presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre superior a 37.5°C, dificultad al respirar, etc) que pueda estar asociada con el COVID-19, si ha estado en contacto estrecho o ha compartido espacio sin guardar distancia interpersonal con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 o si ha viajado a ciudades con altos índices de contagio durante los últimos 14 días.

Las personas que contesten afirmativamente a estos cuestionamientos no deberán acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

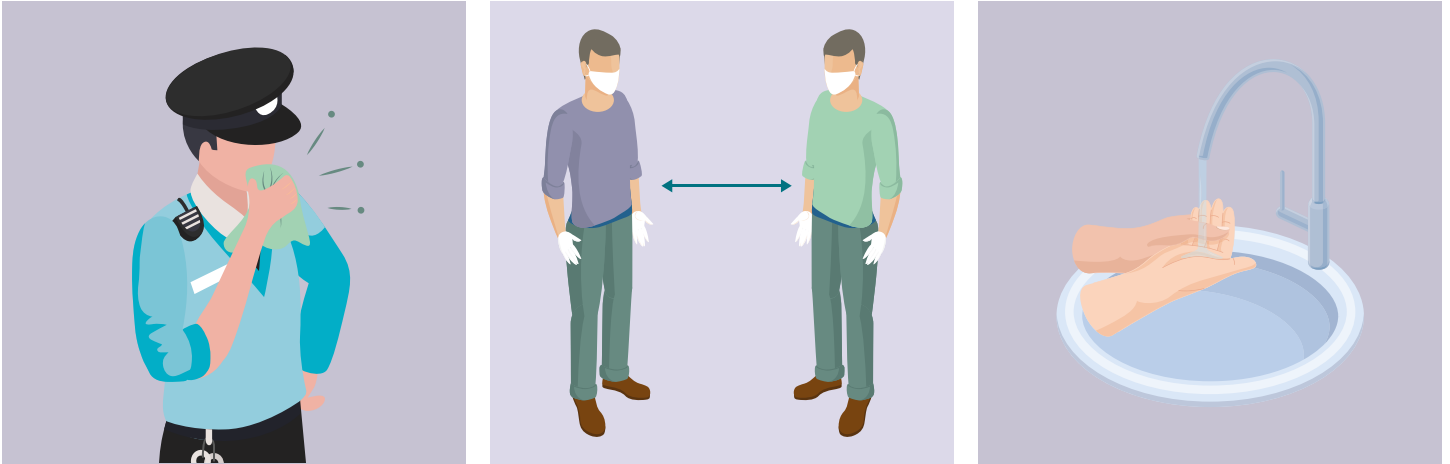
Dentro de la programación de retorno de personas a los centros de trabajo, también se debe evaluar la vulnerabilidad individual, identificando las personas que tienen más de 60 años, mujeres en estado de embarazo o personas que padezcan antecedentes médicos como: hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes, cáncer, o cualquier pre-existencias médica que le genere vulnerabilidad o susceptibilidad mayor frente al agente causal; **estas personas no deberían acudir al centro de trabajo por el riesgo que representa para su salud la exposición a este virus.**

Se debe evaluar en estos casos la posibilidad de trabajo desde casa. En caso de no ser posible esta alternativa, asegurar la existencia de condiciones que permitan realizar el trabajo y tener los desplazamientos desde y hacia el sitio de residencia de la persona, sin elevar el riesgo en la condición de salud de la persona trabajadora. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir para tomar las decisiones técnico-preventivas adaptadas a cada caso.

Nota: previo al retorno laboral, cada trabajador diligenciará la encuesta de condiciones de salud, la cual entregará firmada al responsable HSEQ de la empresa.

1.3.2. Inducción de preingreso

La información y formación son fundamentales para lograr la implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo definidas por la empresa y divulgadas entre los trabajadores. Se debe garantizar que todo el personal cuente con información y formación específica y actualizada sobre las medidas que implementa la empresa, necesariamente previo al retorno a sus actividades.



Para hacer esta inducción de preingreso, la empresa puede acoger mecanismos de comunicación tecnológicos o virtuales y mantener la divulgación de estas medidas a través de la publicación de protocolos en carteleras, señalización de áreas, uso de medios tecnológicos para la divulgación como correo electrónico, redes sociales, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla en computadores, aplicaciones digitales, entre otros con las instrucciones y recomendaciones de control previo al ingreso diario, respetando las medidas de distancia social y de **no** aglomeración de personas.

Dentro de la información a ofrecer en la inducción se deben mantener procesos permanentes de socialización y sensibilización que cubran, entre otros, los siguientes temas:

- Conductas seguras al toser o estornudar (Código de etiqueta respiratoria), indicando que la persona debe cubrir la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable, y deshacerse de él inmediatamente, depositándolo en los medios dispuestos para ello y lavarse las manos de forma inmediata.
- Evitar tocarse ojos, nariz o boca.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros.



- No saludar de mano y en general evitar cualquier contacto físico con las demás personas.
- Evitar consumir alimentos en los medios de transporte de pasajeros y en los sitios de trabajo diferentes al área de comedor designada.
- Evitar la entrega de documentos de una mano a otra.
- Uso adecuado de los Elementos de protección personal (EPP)
- Protocolo para la higiene de manos.
- La obligación de los trabajadores de reportar condiciones de salud.

En los puestos de prestación del servicio de vigilancia, se recomienda mantener una carpeta con esta información para consulta por parte de los colaboradores.

Es importante resaltar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vayan actualizando los organismos de control a nivel nacional, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas por parte del área encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada empresa.

Consulte el video [Medidas preventivas en contra del coronavirus \(COVID-19\) para empleadores](#), publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)

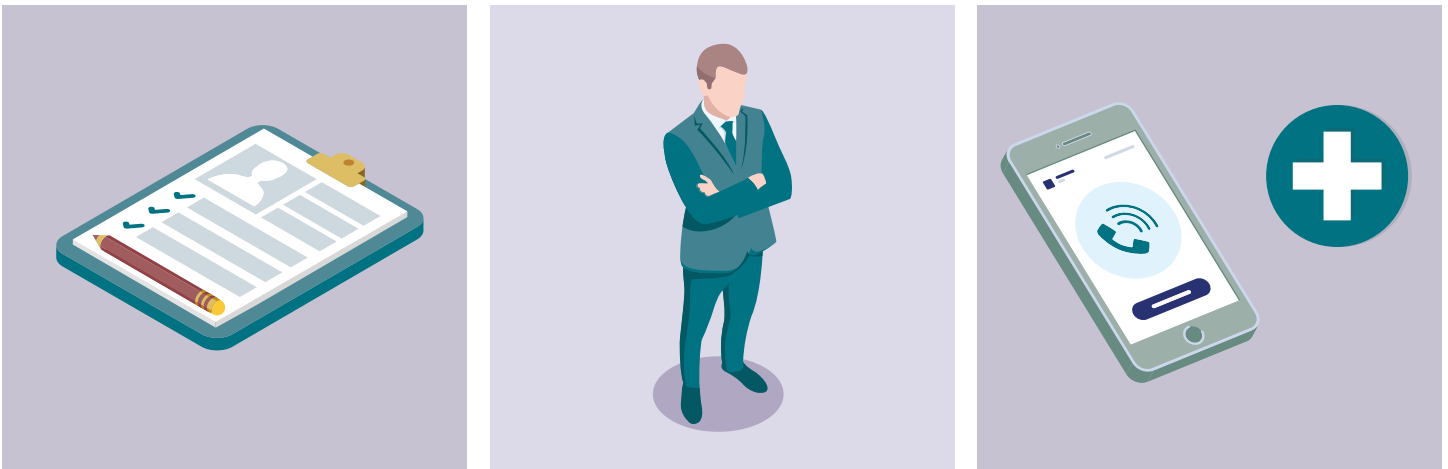


1.3.3. Designación de funciones y responsabilidades

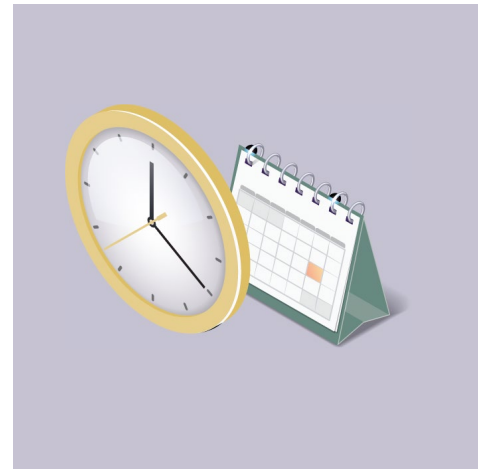
Se deben delegar y designar funciones y responsabilidades inherentes a la vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, así como involucrar en la vigilancia a los mandos altos y medios de la organización que cuenten con niveles de autoridad y supervisión de trabajadores.

Las siguientes son algunas funciones y responsabilidades a tener en cuenta por áreas de la empresa:

Alta dirección:



- Liderar la implementación de los protocolos de bioseguridad y la presente guía, en todos los niveles de la empresa.
- Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento de los protocolos de bioseguridad.
- Participar en el diseño planes, estrategias y del cronograma de actividades.
- Informar a las gerencias y directivos sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno laboral, con el fin de garantizar su implementación.
- Establecer un plan de trabajo para el retorno y continuidad laboral de los trabajadores con el área de Recursos Humanos, ajustado a las características y necesidades de la empresa.



Empleador:

- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos de COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19. Igualmente garantizar la difusión oportuna y permanente de boletines y comunicaciones oficiales que emita.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Garantizar que están disponibles todos los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza y soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo. Validar con las empresas cliente que se toman estas acciones.
- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos, promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.

- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Establecer el canal de información entre empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

Recursos humanos:

- Responsable de los ajustes, diseño e implementación de medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.
- Responsable de estructurar un plan de trabajo para el retorno laboral.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades.



Área de compras:

- Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios y sugeridos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID-19.
- Llevar a cabo la gestión de contratos.
- Llevar a cabo la gestión de proveedores.





Área de Seguridad y Salud en el Trabajo: implementar los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por COVID-19.

- Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo.
- Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
- Definir el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID-19.
- Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades.
- Definir con el proveedor de servicios de laboratorio clínico, la logística para la realización de pruebas diagnósticas para COVID-19.
- Definir las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes en aerosol, toallas desechables y jabón líquido entre otros elementos, además participar en los procesos de adquisición correspondientes.
- Promover el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.

- Informar en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 37,5°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de estos signos.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Establecer un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- Al inicio de las actividades laborales, reforzar las instrucciones dadas por medio de boletines de seguridad, usando los canales de comunicación que disponga la empresa o a través de charlas de seguridad. De igual forma, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes del estado.
- Publicar, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Disponer de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de las instalaciones.
- Disponer en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Publicar imágenes ilustrativas.
- Establecer las necesidades de señalización de áreas, demarcación de espacios para distanciamiento social, entre otras.
- Contar con equipos de emergencia y botiquines de elementos como tapabocas y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Establecer jornadas periódicas de limpieza y desinfección de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la empresa.
- Establecer un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finalizar la jornada laboral.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

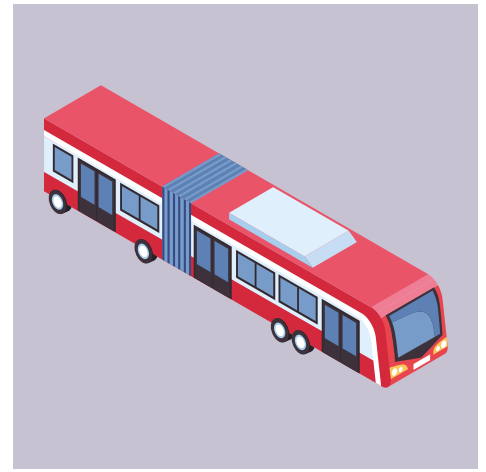
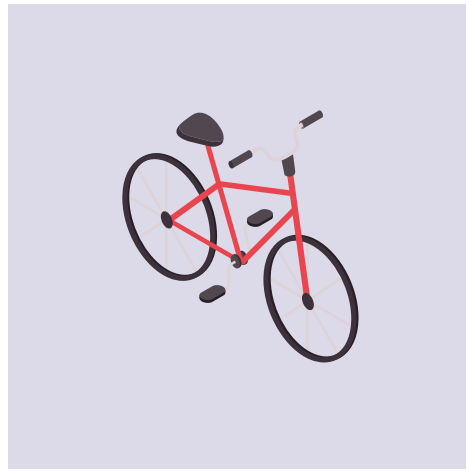
- Restringir a más de un trabajador en los vehículos operativos.
- Disponer el suministro de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Garantizar la limpieza y desinfección diaria de la dotación de trabajo (botas, cascos, protectores visuales y auditivos, overoles), estos deben cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador, este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Informar de manera oportuna a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la organización, reafirmando instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Garantizar todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los trabajadores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para el transporte de los trabajadores.
- Realizar la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.
- Establecer contacto con el área responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas cliente, para asegurar que se están implementando las medidas de seguridad, distanciamiento social, limpieza y desinfección, entre otras.





Trabajadores:

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.
- Participar en las capacitaciones programadas por la empresa o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz, completa y oportuna de su estado de salud.
- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la Entidad Prestadora de Salud (EPS).



1.3.4. Desplazamientos al trabajo

La empresa debe identificar el medio de transporte que usarán los trabajadores para sus desplazamientos del lugar de residencia al lugar de trabajo y viceversa.

- En la medida de lo posible, intente asignar el personal a puestos de trabajo cercanos a su lugar de vivienda, de esta forma se disminuirá el uso de transporte público.
- Se debe optar por la opción de transporte que garantice la distancia interpersonal superior a 1 metro.
- Si la empresa dispone de rutas para el transporte, se debe asegurar las medidas de limpieza del vehículo, evitando que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes. Disponer de geles desinfectantes (en concentración mayor al 60%) para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar.
- Si el desplazamiento es caminando, las personas deben guardar la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle y en todo momento hacer uso de tapabocas (mascarilla facial).
- Si el desplazamiento es en bicicleta, la persona debe portar los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes como: casco, guantes, protector respiratorio y gafas; también procurar mantener una distancia con respecto a otros biciusuarios que puedan ir delante por lo menos 2 a 5 metros. En caso de que una persona que vaya adelante tosa o estornude, es probable que las microgotas caigan sobre su rostro, por eso la importancia de la distancia y del uso de elementos de protección personal. Antes y después de su uso se debe hacer limpieza y desinfección de las áreas de contacto directo con las manos.

- Si el desplazamiento es en motocicleta, la persona debe portar los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes como: casco con la visera abajo y guantes, también es recomendable el uso de protección respiratoria manteniendo los protocolos de limpieza y desinfección para el vehículo. Solo podrá transportarse una persona por motocicleta. Se debe higienizar área facial interna del casco antes y después de cada uso, así como las áreas de la moto de contacto directo con las manos.
- Si la persona se moviliza en taxi, deben viajar máximo tres usuarios en vehículo (incluyendo el conductor) manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes y solicitar el servicio de forma telefónica o por las plataformas virtuales destinadas para este fin.
- Para los viajes en buses de transporte público se debe usar mascarillas o tapabocas y guardar la distancia interpersonal mínima de un metro, desde el momento de espera del transporte, durante el ingreso, permanencia y descenso del bus.[1]
- Si la persona usa vehículo particular, debe restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños, si fuere del caso organizando turnos de trabajo, y teniendo en cuenta la distancia mínima entre los mismos (en lo posible tres usuarios en vehículo, incluyendo el conductor). Se debe mantener la desinfección integral del vehículo (volante, manijas, sillas, botones, comandos). Debe evitar el uso del aire acondicionado, haciendo uso de ventilación natural.

La persona debe usar mascarillas o tapabocas en cualquier medio de transporte que use.



Durante la ejecución de actividades

Todas las medidas descritas a continuación son aplicables a los lugares sede de la propia empresa de vigilancia y seguridad privada, en los lugares donde se tienen trabajadores prestando su servicio en empresas cliente, los procedimientos se deberán ajustar y concertar con los clientes, en todo caso, priorizando la seguridad y salud de los trabajadores y de la comunidad en general, **para más información consultar** en este documento el numeral 2.3. **Recomendaciones específicas para lugares de prestación del servicio.**



2.1. INGRESO A LOS SITIOS DE TRABAJO

2.1.1. Higienización de las personas

Es importante que las personas que ingresan al sitio de trabajo realicen las actividades de higienización, como:

- Limpieza de calzado o cambio de calzado, teniendo especial cuidado con la ubicación y manejo del que haya usado en el desplazamiento para evitar contaminación de las áreas y superficies.
- Lavado de manos: la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Todas las personas, incluyendo trabajadores, visitantes y demás, deben aplicar el protocolo lavado de manos al ingreso a la instalación.



Consulte el Protocolo de lavado de manos en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)



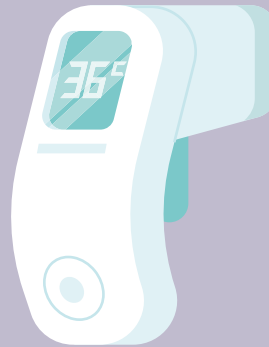
2.1.2. Verificación de las condiciones de salud de cada trabajador

En el momento de ingreso a las instalaciones el personal encargado de la vigilancia de las condiciones de salud debe corroborar que el trabajador no presente signos y síntomas que puedan manifestar un contagio por COVID-19. Entre las medidas a implementar se recomienda lo siguiente:

Realizar cuestionario sobre las condiciones de salud, para identificar si la persona ha presentado síntomas relacionados con COVID-19 o si alguien en su lugar de vivienda ha presentado estos síntomas en las últimas horas. Este puede ser implementado de manera telefónica con ayuda del supervisor de turno.



Contar con termómetro clínico digital infrarrojo, de uso en humanos para verificar la temperatura corporal y de manera aleatoria, hacer pruebas en los puntos de servicio, lo anterior teniendo en cuenta la densidad de la población trabajadora. Este debe estar calibrado.



Asegurar que los trabajadores conozcan y utilicen los diferentes mecanismos de autorreporte de condiciones de salud para que notifiquen de forma oportuna cualquier cambio en su estado de salud o el de sus compañeros de vivienda, lo cual puede representar contagio. Esto último se tendrá en cuenta para evitar el contacto con otras personas y con las áreas de trabajo.



Todo aquel trabajador que presente uno o más de los siguientes síntomas: congestión nasal con o sin secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para deglutir alimentos, tos seca o productiva, fiebre, escalofrío, malestar general, decaimiento, algún grado de dificultad respiratoria, debe contactar a la entidad prestadora de salud en la que se encuentre afiliado, EPS o Medicina Prepagada para solicitar atención médica.

Mientras persistan los síntomas debe abstenerse de presentarse al lugar de trabajo.

Consulte el video [Medidas preventivas en contra del coronavirus \(COVID-19\) para trabajadores](#), publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)





2.1.3. Asegurar uso de Elementos de protección personal

Se debe asegurar el uso de mascarillas o tapabocas de todo el personal, incluido personal visitante. De acuerdo al grado de riesgo de contagio, se debe evaluar el tipo de elementos de protección personal a utilizar. Lo anterior no exime del uso de los demás elementos de protección personal, asociados a los peligros identificados en la matriz de identificación de peligros, y evaluación de riesgos, esto debe tenerse en cuenta cuando se usan los distintos elementos de protección personal, para que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo.

De forma general, la recomendación es utilizar elementos de protección personal desechables o elementos que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

El correcto uso y colocación de los elementos de protección personal es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico al igual que la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, por lo que es indispensable realizar entrenamiento periódico a los trabajadores.

Toda protección respiratoria de trabajadores expuestos en forma directa a un peligro químico o biológico que deba garantizar el sello completo contra la cara, deberá contar con pruebas de ajuste y asegurarse que no se tenga vello facial para asegurar la eficiencia del elemento.

Después del uso, debe asumirse que los elementos de protección personal y cualquier elemento de protección empleado puede estar contaminado y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado al momento de quitarse el elemento puede provocar la exposición del usuario. Por lo que debe implementarse una secuencia detallada y predefinida de colocación y retiro de todos los equipos y dar entrenamiento a los trabajadores, haciendo seguimiento al cumplimiento del mismo por parte de los supervisores.

Se debe evitar que los elementos de protección personal sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Debe designarse un sitio adecuado e individual para aquellos que serán reutilizados y darles una disposición adecuada como residuo contaminado en el caso de los desechables.

Implemente y active las recomendaciones y acciones de los numerales 3.3.1 al 3.3.3 de la **Resolución 666 de abril 24 de 2020** emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, publique imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa.

Consulte nuestros videos sobre [uso correcto de guantes y respiradores desechables](#) publicados en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)





2.2. RECOMENDACIONES GENERALES DURANTE LA ESTADÍA DE LAS PERSONAS EN LOS SITIOS DE TRABAJO

2.2.1. Lavado de manos mínimo cada 2 horas:



Coordinar la rotación de personal y turnos en la empresa usuaria de tal manera que el trabajador pueda tomar el tiempo para realizar el lavado de manos cada dos horas.

Garantizar la disponibilidad de elementos para estas actividades de aseo como: jabón antibacterial en dispensador, toallas (preferiblemente desechables), agua y dispositivos suficientes para el lavado de manos de acuerdo con el número de personas. Se recomienda el uso de dispositivos que tengan sistema que eviten el uso de las manos para activar la dispensación de jabón y agua.

En caso de que el colaborador debido a las funciones propias del cargo no pueda realizar de manera regular el lavado de manos, se debe disponer de geles desinfectantes (en concentración mayor al 60%) para que el trabajador se higienice las manos.

Se recomienda publicar imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa usuaria, previa autorización.

Consulte el [Protocolo de lavado de manos](#) en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí

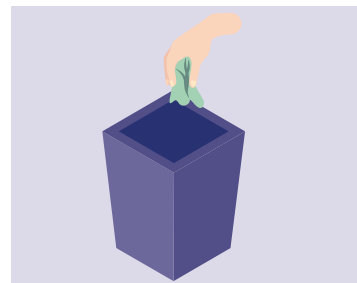
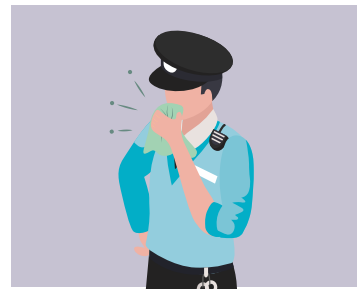


2.2.2. Código de etiqueta respiratoria:

- Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente, después de usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se deben publicar imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa y divulgar por canales digitales y virtuales los trabajadores que laboran en puestos de trabajo o actividades fuera de las instalaciones de la empresa.

Consulte el [Código de etiqueta respiratoria](#) publicado en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí



2.2.3. Manejo de equipos electrónicos y accesorios

- Realizar una desinfección integral de los accesorios y equipos electrónicos, antes de empezar y al finalizar las actividades y/o entrega de turno, teniendo especial cuidado con las recomendaciones del fabricante.
- Durante el desarrollo de las actividades, evitar en lo posible el intercambio de accesorios y equipos electrónicos entre los guardas. Estos solo deberán hacerse en el cambio de turno previa desinfección.
- Para todos los casos, se debe mantener el uso de elementos de protección personal definidos por la empresa de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles.



2.2.4. Manejo de chalecos antibalas y otros elementos de uso personal



- Los elementos como chaleco antibalas, chalecos reflectivos, quepis, gorras, entre otros, deberían ser de uso personal para cada guarda y no ser compartidos.
- En el caso que deban compartirse elementos como chalecos antibalas debe asegurarse que se ha realizado la correcta limpieza y desinfección de los mismos de acuerdo a las indicaciones de los fabricantes.

2.2.5. Consumo de alimentos

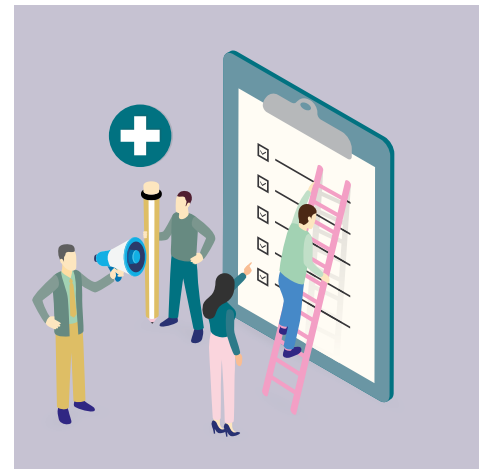


- Cuando los trabajadores deben consumir alimentos en las instalaciones de la empresa cliente, deberán asegurarse que se mantiene el distanciamiento social, realizar lavado o higienización de manos previo al consumo de alimentos.
- Dar instrucciones a los trabajadores para asegurar la inocuidad o cuidado de los alimentos, en especial aquellos que lleven desde su vivienda.



2.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.3.1. Recomendaciones específicas actividades de vigilancia propiedad horizontal



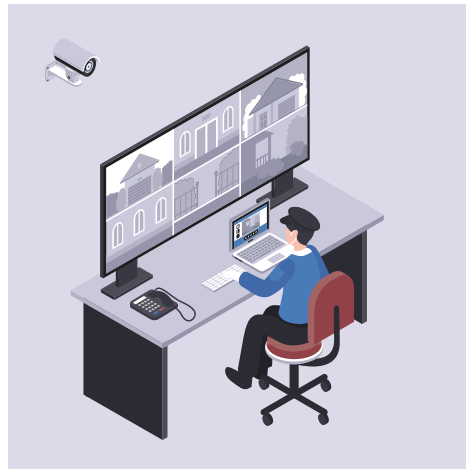
- La administración y el consejo de administración debe reunirse con la empresa de seguridad, personal de servicios generales y proveedores para informar qué es el COVID-19, y por qué se deben tomar medidas de limpieza y desinfección de las áreas comunes.
- Articular el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con las de administraciones de la propiedad horizontal.
- Articular con la administración de la propiedad horizontal el uso y divulgación de carteleros para informar las medidas de prevención y mitigación del COVID-19.
- Articular con la administración de la propiedad horizontal el aumento de la frecuencia de jornadas de limpieza y desinfección de pisos, ascensores y botones de control, pasamanos de escaleras, manijas, cerraduras de puertas, timbres, citófonos, rejas y entradas principales peatonales.
- Para la apertura de puertas al personal, hacerlo siempre situándose detrás de ella, de manera que esta sirva como barrera mientras el ingreso del personal. En aquellos lugares que cuente con dispositivos electrónicos para apertura de puertas, hacer uso de ellos.
- Evitar saludo de mano con los integrantes de la propiedad horizontal y/o visitantes, es obligatorio mantener la distancia mínima.
- Evitar entrar en contacto o distancias inferiores a 2 metros con los domiciliarios.
- Durante los recorridos a áreas comunes, torres y áreas perimetrales no se debe olvidar el distanciamiento social en caso de encontrarse con un residente de la propiedad horizontal.

- En caso de no evidenciar cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de la propiedad horizontal, el colaborador debe reportar a su jefe inmediato.
- Al momento de realizar la entrega y recibir el puesto del compañero se deben desinfectar los elementos de comunicación (Radio, Avantel, Celular, megáfonos) y elementos propios del servicio en caso de tenerlos (Tonfa, minuta, esferos, superficies de la portería, manijas de apertura de puertas, etc.).
- Para el manejo de la correspondencia de los propietarios, hacer entrega de ellos evitando el contacto físico, en caso de tenerlo proceder de manera inmediata al lavado de manos y/o desinfección con gel antibacterial.
- Para el caso de manipulación de puertas de garaje y/o accesorios, aplicar el protocolo de bioseguridad.
- Desinfectar constantemente el citófono y asegurar hacer limpieza y desinfección antes de la entrega de cada turno. Este debe ser de uso exclusivo del personal de vigilancia.
- Portar permanentemente el tapabocas.

2.3.2. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia en sector salud

Las siguientes recomendaciones aplican para los puestos de trabajo desarrollados específicamente en:

- Puerta de entrada y salida de visitantes.
- Puerta de ingreso y salida de urgencias.
- Recorredor de instalaciones perimetrales.
- Recorredor de instalaciones de urgencias.
- Centros de monitoreo.



- Coordinar con la empresa usuaria el aforo máximo, el cual deberá cumplir con el requisito de distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- Coordinar con la empresa usuaria que durante la ejecución de las funciones del personal de vigilancia, se evite el contacto permanente con usuarios a distancia menor de 2 metros. En todos los casos, cuando se entre en contacto con pacientes o familiares se deberá hacer uso de los elementos de protección personal.
- Habilitar mecanismos e implementar estrategias de control de acceso en las entradas, de forma que no se sobrepase el aforo máximo permitido.
- Mantener la puerta de acceso cerrada.
- Todas las personas, incluidas las que esperan poder ingresar, deben guardar distancia mínima de 2 metros entre ellas.
- Evitar hacer rondas y desplazamientos a las áreas de aislamiento de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19; en caso de requerir ingresar a estas áreas, el personal debe cumplir todas las medidas de protección.
- Al atender a un paciente y/o visitante, solicitar la información de registro correspondiente a una distancia mínima de dos metros.
- Evitar saludar de mano o entrar en contacto directo con pacientes, acompañantes, personal posiblemente contagiado o personal que preste atención médica directa a pacientes.
- Si se deben entregar fichas de ingreso al personal visitante, hay que asegurar su limpieza, cuando le sean devueltas .
- Realizar el procedimiento de desinfección de su área de trabajo de dos a tres veces al día y limpiar los elementos con los cuales tiene más interacción durante la jornada, como lo son manijas de puertas, esferos, escritorio, fichas y demás elementos de trabajo.

- Lavarse las manos cada 30 minutos como mínimo con agua y jabón durante 30 segundos.
- Al consumir sus alimentos, debe asegurarse de quitarse todos estos elementos y dejarlos fuera para no contaminar la comida.
- Asegurar que los trabajadores hagan uso de la ropa de trabajo o uniformes de forma exclusiva en el lugar de trabajo y no durante el desplazamiento de la casa al trabajo o viceversa.
- En el lugar debe disponer de canecas con tapa y bolsa para los elementos de bioseguridad.
- Posterior al desecho de los elementos, realizar procedimiento de lavado de manos.
- En una bolsa plástica guardar todas las prendas de trabajo usadas para la prestación del servicio.
- Realizar nuevamente lavado de manos.
- La ropa de trabajo debe ser lavada a diario con abundante jabón y agua y debe evitar que estas prendas entren en contacto con personas y elementos de su lugar de residencia.

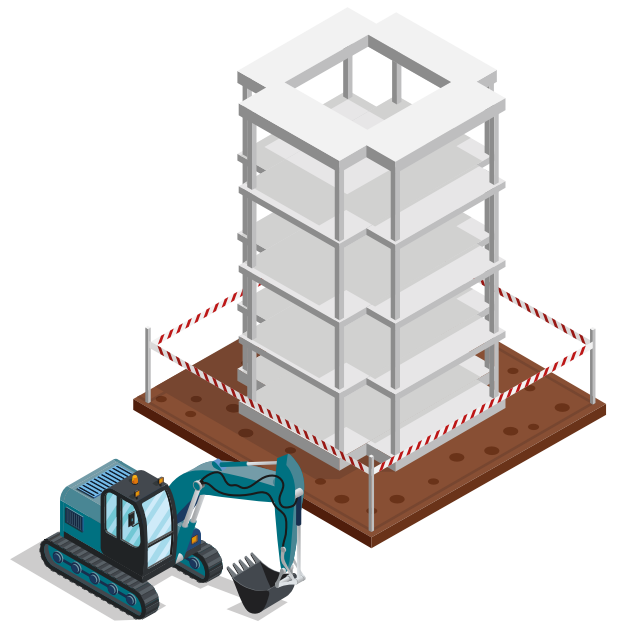
2.3.3. Recomendaciones específicas actividades de vigilancia en el sector educación

- Para atención al público, siempre hacerlo desde el cubículo o garita, de manera que este le sirva de barrera.
- Durante los recorridos por las instalaciones, evitar el contacto con otras personas y hacer uso permanente de los elementos de protección personal.
- Mantener la distancia mínima requerida entre profesores, estudiantes y demás funcionarios de la institución.
- Después de entrar en contacto con elementos de la institución, de los trabajadores o estudiantes hacer higiene de manos.
- No saludar de mano.



2.3.4. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia en el sector construcción

- Al ingreso de los trabajadores en obra, velar que estos cumplan con la distancia en las filas ingreso, medida que el guarda también deberá cumplir.
- Al atender o legalizar ingreso de materiales, puede hacerlo sin necesidad de que el conductor baje de su vehículo, solicite los documentos necesarios evitando tener contacto físico. En caso de tener contacto físico, realizar el proceso a la desinfección inmediata una vez termine la verificación.
- En la medida de lo posible, manténgase ubicado correspondiente garita o ventanilla.
- En los momentos de descanso o pausas activas de la obra, evitar acercamiento y compartir alimentos con los demás trabajadores de la obra.



2.3.5. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia en grandes superficies, almacenes de cadena y otros lugares donde se atiende público

- Coordinar con la empresa usuaria el aforo máximo, el cual deberá cumplir con el requisito de distancia interpersonal mínima de 2 metros. Este aforo deberá estar por escrito a la entrada del establecimiento.
- Se deben habilitar mecanismos e implementar estrategias de control de acceso en las entradas, de forma que no se sobrepase el aforo máximo permitido.
- En la medida de lo posible mantener las puertas cerradas y usarlas como barrera.
- Se recomienda ubicarse a favor de los mecanismos de aire.



- Portar permanentemente tapabocas. Evitar contacto con superficies comunes y mantener los protocolos de lavado de mano y desinfección.
- Al ingreso de los usuarios o clientes, velar que cumplan la distancia en las filas de ingreso y demás secciones, medida que el guarda también deberá cumplir.
- Evitar realizar acciones diferentes a las funciones de vigilancia tales como recepción de mercancías, almacenamiento, ubicación en estanterías y en general cualquier actividad que lo ponga en contacto con superficies, materiales u otras personas.

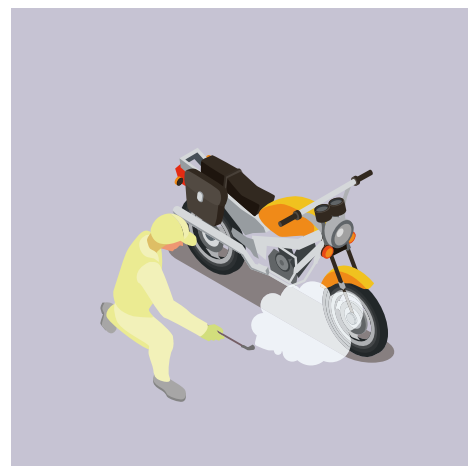
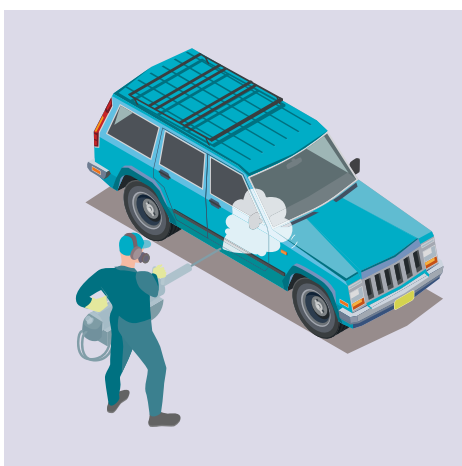
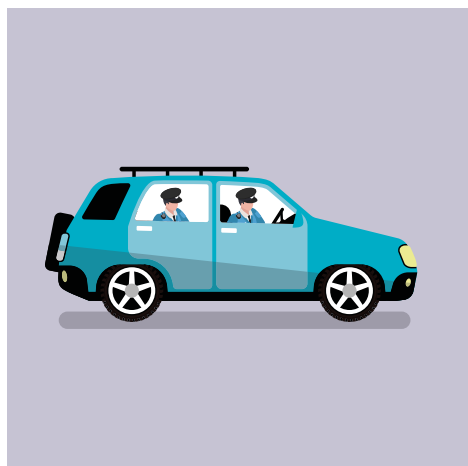
2.3.6. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia para supervisores motorizados



- Verificar no tener los síntomas de fiebre, malestar general, congestión nasal, estornudos, debilidad corporal, tos, dolor de garganta, náuseas, vómito, dificultad respiratoria.
- Realizar un adecuado lavado de manos garantizando que este procedimiento dure aproximadamente entre 40 y 60 segundos.
- Verificar que cuenta con protector buconasal o mascarilla, este debe estar en buenas condiciones y con las recomendaciones del fabricante.
- No olvidar llevar su propio bolígrafo.
- Ejecutar la inspección preoperacional para proceder a iniciar tu recorrido.
- Revisar que lleve todos los documentos personales tales como cédula, carné de la empresa, SOAT, Revisión Tecnomecánica, tarjeta de propiedad de la motocicleta y un listado de números de emergencia.

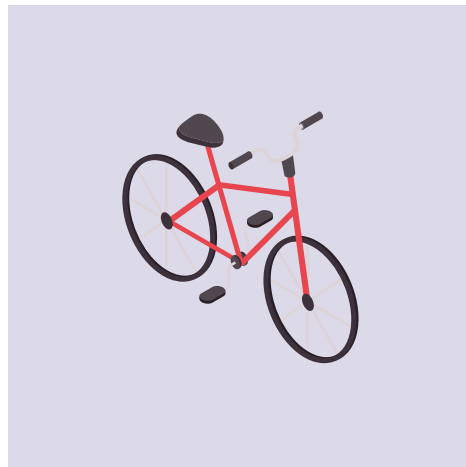
- Evitar llevar joyas, relojes, pulseras, anillos portar únicamente lo necesario. (Ya que el metal es un reservorio de microorganismos). Así como contar con uñas cortas.
- Durante el recorrido mantener los límites de velocidad permitidos y cumplir con la señalización.
- Al bajar de la motocicleta permanecer con los guantes y proceder a retirar el casco.
- Al ingresar a las instalaciones del puesto de trabajo evitar utilizar las manos para abrir las puertas magnéticas, apoyarse con el antebrazo de la mano dominante.
- Saludar evitando el contacto con las personas no besos, abrazos, ni la mano.
- Al momento de realizar la revista conserve una distancia mínima de 1 metro o hasta 2 metros de distancia del guarda de seguridad que visita, en ningún momento se debe retirar el tapabocas.
- No recibir ni bebidas, ni alimentos.
- Realizar sus observaciones en las minutas utilizando su propio bolígrafo.
- Dejar como consigna específica en todos los puestos que diariamente se deberá hacer una limpieza general de los elementos del puesto de trabajo y de uso rutinario como: minuta, carpetas de consignas, bolígrafos, sistemas de comunicación, tonfa, armamento y al terminar esta actividad los guardas de seguridad se deberán lavar las manos con abundante agua y jabón.
- Evitar tocarse la cara con las manos, ya que se puede contaminar.
- Recordar que la manera segura de quitarse el tapabocas es retirarlo de las bandas elásticas que están a los lados de las orejas y desecharlo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.
- Al momento de tomar el tiempo de almuerzo o descanso retirar el tapabocas previo al lavado de manos.
- Mantener constante hidratación y aumentar el consumo de frutas y verduras.
- Reportar al jefe inmediato cualquier situación relacionada con síntomas.
- No compartir los Elementos de Protección Personal (EPP).

2.3.7. Recomendaciones específicas para actividades de vigilancia realizadas en servicios de transporte masivo como estaciones, portales, patios y servicio intermunicipal.



- Verificar no tener los síntomas de fiebre, malestar general, congestión nasal, estornudos, debilidad corporal, tos, dolor de garganta, náuseas, vómito, dificultad respiratoria.
- Confirmar que no haya tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19; y de haberlo tenido informar al jefe de operaciones, supervisor o área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar que cuenta con protector buco-nasal o mascarilla, este debe estar en buenas condiciones y con las recomendaciones del fabricante.
- Revisar que lleve todos sus documentos personales tales como cédula, carné de la empresa y un listado de números de entidades de emergencia.
- Realizar el lavado de manos antes de salir de casa y garantizar que este procedimiento dure aproximadamente entre 40 y 60 segundos.
- Se sugiere llevar el cabello recogido, no llevar aretes, joyas, relojes, pulseras, anillos, únicamente lo necesario. Así como contar con uñas cortas y estar bien afeitados.
- - Mantener el distanciamiento mayor a 1 metro de las personas externas, en el medio de transporte, hacer respetar el espacio, indicando amablemente a otras personas que no cumplan con este distanciamiento social.
- Cuando realice anotaciones en la minuta, utilizar su propio bolígrafo.
- Cuando reciba los elementos del trabajo tales como equipo de comunicación, tonfa, armamento y munición realizar una limpieza adecuada.
- Evitar cualquier tipo de contacto físico con otras personas dentro de la jornada laboral y si esto ocurre, lavar inmediatamente las manos.
- Portar el tapabocas permanentemente.

- Si realiza recorrido por las estaciones o patios, evitar tocar las superficies tales como: registradoras, puertas y barandas, el COVID-19 puede subsistir en superficies durante horas e incluso días.
- Evitar tocar la cara con las manos ya que se pueda contaminar.
- Recordar que la manera segura de quitarse el tapabocas es retirarlo de las bandas elásticas que están a los lados de las orejas y desecharlo a diario, o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.
- Al momento de tomar hora de almuerzo o descanso retirar el tapabocas, previo al lavado de manos.
- Mantener constante hidratación y aumentar el consumo de frutas y verduras.
- Reportar al jefe inmediato cualquier situación relacionada con síntomas.



Retiro de los trabajadores / fin del turno de trabajo

3.1. DISPOSICIÓN, DESINFECCIÓN O LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, SEGÚN APLIQUE



Después de que el trabajador se retire los Elementos de Protección Personal (EPP), dando cumplimiento a los protocolos para el retiro seguro de estos, los elementos de protección personal desechables deben colocarse en los contenedores adecuados para residuos contaminados, si fuera posible se deberá hacer una destrucción parcial o inhabilitar los elementos de protección personal desechados para que no sean reutilizados.

Si no se puede evitar el uso de elementos de protección personal reutilizables, estos deben descontaminarse por parte de cada trabajador, usando el método indicado por el fabricante y recoger en contenedores o bolsas adecuadas e individuales. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales de Elementos de Protección Personal, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida. Es importante que los Elementos de Protección Personal y dotaciones reutilizables se almacenen en un sitio asignado para cada persona, de forma individual.

Se debe evitar compartir con otros compañeros los equipos o elementos de trabajo, en caso de ser necesarios proceder con el protocolo de limpieza y desinfección correspondiente; así mismo, no se deberán compartir Elementos de Protección Personal.

Recuerde: es importante garantizar la limpieza y desinfección de los elementos y superficies de trabajo.

3.2. LAVADO DE MANOS



Finalizada la jornada laboral y luego de haber retirado y dispuesto adecuadamente los elementos de protección personal, los trabajadores deben lavar sus manos de acuerdo con el protocolo para tal fin.

Se deberá recomendar a los trabajadores que al llegar a su lugar de vivienda y posterior al lavado de manos se haga uso de cremas humectantes para prevenir posibles efectos sobre la piel de los trabajadores debido al uso continuo de geles y jabones.

Consulte el [Protocolo de lavado de manos](#) en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí 

3.3. BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Al momento de retiro del trabajador, este deberá relacionar en la bitácora sus condiciones de salud verificando si presenta algún síntoma que pueda indicar contagio por COVID-19, dejar registro de este e implementar las medidas de seguimiento a casos.



3.4. RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A CASA



Para una adecuada desinfección e implementación de las medidas de prevención en el hogar, se deberán seguir las siguientes recomendaciones antes de ingresar a casa:

Disponer un espacio al ingreso de casa que cuente con los siguientes elementos: solución desinfectante, cubeta para la ropa que se retira, paños húmedos, gel antibacterial.

Retirar el calzado y llevarlo a un punto donde pueda desinfectarlo de forma segura.

Evitar tocar perillas y demás superficies con sus manos.

Evitar saludar a sus familiares con contacto físico (como besos, abrazos o saludo de manos).

Cambiarse de ropa y llevarla directamente a la lavadora o al sitio de lavado o a un contenedor destinado para este fin, en lo posible maneje la ropa por separado de la de los demás habitantes de su hogar y asegure el correcto lavado después de cada uso. En ningún caso la ropa se deberá sacudir antes de su lavado.

Colocar la ropa en el sitio asignado y lavar sus manos adecuadamente.

Si vive con personas vulnerables (mayores de 60 años, con antecedentes médicos o mujeres en estado de embarazo) evitar el contacto físico, mantener el distanciamiento social en la medida de lo posible y evite compartir utensilios sin ser lavados adecuadamente, como cubiertos, vasos o pocillos.

Consulte nuestro video “Medidas preventivas y de mitigación para salir y entrar de la vivienda” haciendo

[Clic aquí](#)



Gestión de residuos



La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación y disposición de residuos. Los colaboradores deberán adaptarse a los códigos designados por cada empresa usuaria.

Todo material de higiene personal (mascarillas o tapabocas, etc.) debe depositarse en papeleras o contenedores que la empresa usuaria haya dispuesto para tal fin, siguiendo lo dispuesto en el procedimiento de gestión de residuos que tenga cada empresa.

Manejo de casos sospechosos

5.1. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO

Los síntomas más comunes que indican un contagio por COVID-19 son: fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar. Algunos pacientes pueden presentar dolores en el cuerpo, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma.

Según el protocolo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en caso de presentar sospecha o sintomatología relacionada con la COVID-19, se debe llamar a la línea de atención del ente de salud de su jurisdicción.

Luego de practicadas las pruebas de confirmación de contagio por los organismos de salud, si la prueba es **negativa** y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, deberá hacerlo con mascarillas o tapabocas hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas consideradas vulnerables para COVID-19. Si la prueba es **positiva**, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones que puedan requerir traslado al centro asistencial.

En caso de presentarse algún caso sospechoso, se debe coordinar con cada empresa usuaria un área aislada en el cual permanezca el colaborador sin poner en riesgo a los demás funcionarios de la misma y/o visitantes, mientras se procede al manejo indicado por la Entidad Prestadora de Salud.

Implemente y active las recomendaciones y acciones del numeral 9.4.2 de la Resolución 675 de abril 24 de 2020 y del numeral 6 de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Consulte el procedimiento para la atención de accidentes de trabajo COVID-19 ARL AXA COLPATRIA haciendo

[Clic aquí](#)



No olvide que ARL AXA COLPATRIA cuenta con una **línea telefónica de apoyo psicosocial para usted y su equipo**, que permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

[Clic aquí](#)



5.2. SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD



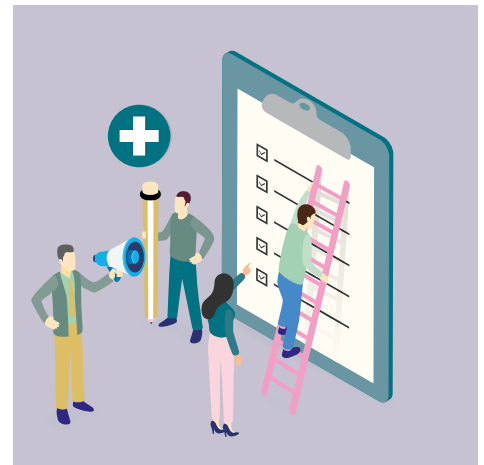
La empresa debe disponer e implementar los suficientes medios de comunicación para que los trabajadores notifiquen sobre la presencia de síntomas que puedan indicar el contagio por COVID-19, estos canales deben ser verificados permanentemente por los responsables de vigilancia de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, designados por la empresa. Es recomendable que estos protocolos estén alineados a los diferentes niveles de mando de la organización, de forma que se promueva el reporte oportuno de cualquier cambio en su estado de salud o el de alguno de sus compañeros de vivienda.

La empresa deberá adoptar medidas para evitar la discriminación de los trabajadores que sean sintomáticos o que hayan tenido la enfermedad. Lo anterior con el fin de minimizar la posibilidad de que los trabajadores sintomáticos oculten sus síntomas o información relevante para determinar contactos estrechos.

Nota: ver numerales 1.3.1 cuestionario condiciones de salud pre regreso y 2.1 ingreso a los sitios de trabajo

5.2.1 Trabajadores con comorbilidades

- Evaluar la presencia de trabajadores con comorbilidades en relación con la infección por COVID-19, establecer la naturaleza de la especial sensibilidad y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación, protección y de retorno laboral.
- Para ello la empresa, con el asesoramiento del área encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe tener en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- Teniendo en cuenta la evidencia científica disponible, a la fecha se han definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.
- El área encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa debe realizar una actividad técnica de identificación de los trabajadores con comorbilidades, para lo cual se apoyará en los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, historial de ausentismo e información médica entre otros.
- Para llevar a cabo esta actividad la empresa podrá contar con el apoyo de los conceptos médicos ocupacionales emitidos por médicos especialistas en Salud Ocupacional, Medicina Laboral, conceptos médicos emitidos por la EPS o por los servicios de Medicina Prepagada entre otros.



5.3. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El área responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptar su plan de emergencia médica con la inclusión del escenario de contagio por la COVID-19, teniendo en cuenta los

números de contacto de su región para la notificación de posibles casos y los protocolos que deben seguirse de acuerdo con los resultados de las pruebas confirmatorias. Identificada una persona con síntomas que indican el posible contagio por COVID-19 se debe aislar y notificar a los organismos de control dispuestos por el ente de salud de la región, para recibir la asistencia médica y definir la necesidad de practicar prueba confirmatoria.

Hasta tanto se realicen las pruebas confirmatorias por parte del ente de salud, se debe aislar a la persona para evitar una posible propagación. Las empresas deberán coordinar con las empresas usuarias los espacios de aislamiento. Realizada la prueba confirmatoria, si esta es positiva, el trabajador deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones de salud que puedan requerir traslado al centro médico. En lo posible, se debe evitar acudir al centro médico hasta tanto no se haya realizado contacto con el organismo de salud para poder coordinar la visita domiciliaria.

Si se presenta un evento de enfermedad súbita, relacionada con afecciones respiratorias, que requiera una atención inmediata de urgencias, se debe activar el protocolo de evacuación médica (MEDEVAC) definido por cada empresa y coordinado con la empresa usuaria, implementando todas las medidas de prevención que protejan al paciente y al personal que está prestando la atención médica y de primeros auxilios.

5.4 CAPACITACIONES

La empresa debe mantener informadas a las partes interesadas sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID-19 implementando un programa de capacitaciones, las cuales se impartirán a trabajadores directos, contratistas, visitantes, asesores externos, entre otros.

- A modo de ejemplo, se plantea los siguientes temas:
- Generalidades COVID-19.
- Protocolo de bioseguridad sector vigilancia.
- Medidas de prevención, control y mitigación para COVID-19.
- Código de etiqueta respiratoria.
- Protocolo de lavado de manos.
- Distanciamiento físico y social.
- Protocolos de desinfección.
- Reglas de comportamiento en el transporte.



**¡Entre todos podemos promover el autocuidado,
así como procurar ambientes de trabajo seguros
y hábitos saludables!**

Consulte nuestra plataforma Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, constantemente actualizamos la información que usted necesita para cuidar a sus colaboradores.

Ingrese aquí 

**En la ARL AXA COLPATRIA trabajamos incansablemente
para desarrollar el capital
más valioso de las empresas, su gente.**

REFERENCIAS

1. MINISTERIO DE SANIDAD, Gobierno de España. Medidas de Prevención para la propagación del contagio del COVID-19. 11 de abril de 2020.
 2. ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD – OMS (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado el 28 de abril de 2020 de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
 3. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – OPS. Enfermedad por el Coronavirus [(COVID-19)]. Recuperado el 28 de abril de 2020 de <https://www.paho.org/es/tag/enfermedad-por-coronavirus-covid-19>
 4. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
 5. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la pandemia del sars-cov-2 (covid-19) en Colombia. GIPS21. Versión 1. abril de 2020
 6. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Telesalud y telemedicina para la prestación de servicios de salud en la pandemia por covid-19. PSSS04. Versión 1. abril de 2020
 7. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general. GIPG13. Versión1. marzo de 2020
 8. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
 9. MINISTERIO DE DEFENSA. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Circulares 55 – 95 - 175, entre otras. 2020. <https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2321/circulares/>
-



AXA COLPATRIA

www.axacolpatria.co

     AXA COLPATRIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA